



I BECA DE ROTACIÓN DE NEURÓLOGO LATINOAMERICANO EN ESPAÑA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

El Comité de Neurocooperación de la Sociedad Española de Neurología convoca, a través de la Fundación SEN, la primera convocatoria para la **Ayuda para la rotación de neurólogos latinoamericanos en España de la SEN.**

Objetivos

- Facilitar la rotación en servicios de Neurología de España de neurólogos latinoamericanos.
- Promocionar el liderazgo de neurólogos españoles en la formación de neurólogos latinoamericanos.

Dotación económica

Se otorgará una beca de 7.000 euros brutos para la rotación de un neurólogo latinoamericano en un servicio de Neurología de España seleccionado entre los presentados según la presente convocatoria. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la normativa fiscal española vigente en el momento de los pagos.

Requisitos de los candidatos y del proyecto

La beca puede ser solicitada por un especialista en neurología de un país latinoamericano, o bien por un neurólogo socio de la Sociedad Española de Neurología, con el objetivo de gestionar una rotación en España para personal sanitario implicado en patología neurológica.

Se valorará positivamente que el país de origen sea de renta más baja (Haití, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, El Salvador y Guatemala).

Para la solicitud de la ayuda, debe especificarse (extensión máxima de 4 folios):

- Justificación y objetivos de la rotación.
- Cronograma. La rotación debe tener una duración de 3 a 6 meses.
- Proyecto de implementación de lo aprendido en el país de origen.

Los proyectos se pueden presentar entre los días 24 de abril y 30 de junio del año en curso. Serán evaluados por los miembros del Comité de Neurocooperación de la SEN.

En la Reunión Anual de la SEN se expondrá la rotación ganadora.



La rotación ganadora de la beca tendrá que empezar a realizarse en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción de la beca y deberá concluir en un plazo máximo de 12 meses.

Se escribirán los objetivos alcanzados en la rotación realizada y se presentará en la siguiente Reunión Anual del Comité de Neurocooperación que se realiza en el seno de la RASEN.

Forma de presentación de candidaturas

La recepción de la documentación será por e-mail a través de la secretaria de la SEN: inter@sen.org.es. Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.

Deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documento identificativo (NIF / Pasaporte) del neurólogo que presenta la solicitud.
- Propuesta de la rotación (tal como se describe en el apartado anterior).
- Carta de aceptación del servicio de neurología receptor.
- CV del solicitante, incluyendo sus datos laborales y su experiencia.
- Documento de aceptación de las bases.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de junio de 2026.

Comisión Evaluadora

- Evaluación de los proyectos recibidos: entre el 1 de julio y 31 de agosto de 2026.
- El Comité Evaluador estará formado los miembros del Comité de Neurocooperación, que se reunirán de forma extraordinaria.
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la ayuda si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.

Resolución de la concesión y entrega de la ayuda

- La resolución de concesión de la ayuda se hará pública en el seno de la Reunión del Comité de Neurocooperación que se hará en la Reunión Anual de la SEN del año 2026.
- La secretaria de la SEN contactará por correo electrónico con el beneficiario para formalizar la concesión de la ayuda.



- La dotación de la ayuda de 7.000 € brutos será entregada al inicio del proyecto. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la normativa fiscal española vigente en el momento de los pagos. La dotación será entregada al solicitante del proyecto, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete en la reunión del grupo del año próximo a presentar el “estado del proyecto” y los resultados obtenidos (sería una de las ponencias). La no presentación de los resultados por parte del beneficiario supondrá la obligación de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años. La presentación podrá hacerse de forma presencial, online o grabada en vídeo.
- La concesión y aceptación de la ayuda y el desarrollo de la rotación no implican ningún tipo de relación laboral ni contractual del beneficiario con la SEN ni con la Fundación SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- Esta beca es incompatible con otras ayudas que pueda otorgar la SEN y/o la FUNDACIÓN SEN, pero no es incompatible con la percepción de otras ayudas externas.